



Reglamento para la concesión del Premio Investigador Joven de la Sociedad Española de Virología

Artículo 1

Cualquier Socio de la SEV tiene derecho a presentar una propuesta de candidatos a recibir el Premio Investigador Joven de la SEV. Del mismo modo, las candidaturas podrán ser presentadas por el Jurado responsable de otorgar el Premio (ver artículo 3).

Los candidatos deben ser menores de 41 años y demostrar una antigüedad mínima de 3 años como socios de la SEV (o cumplir ambos requisitos durante el transcurso del año de la concesión del Premio). Los candidatos no pueden formar parte del Jurado que decidirá el premio (ver artículo 3).

Artículo 2

Las candidaturas se formalizarán mediante el envío oficial de la Propuesta por correo electrónico a la dirección: web@sevirologia.es.

El plazo de presentación de candidaturas, incluidas aquéllas propuestas por los miembros del Jurado, quedará cerrado 90 días antes del día adscrito para la entrega del premio.

Las propuestas, cumplimentadas según el modelo dispuesto en la página web de la SEV (<http://sevirologia.es>), deberán venir acompañadas por una versión breve del CV del candidato (siguiendo el modelo disponible en la página web de la SEV), así como por una versión completa del mismo CV (modalidad libre).

La SEV acusará recibo de las candidaturas utilizando un correo electrónico de acuse de recibo.

Artículo 3

La Junta Directiva de la SEV creará una comisión específica que actuará como Jurado para la concesión del Premio. Una vez constituida, la propia comisión elegirá de entre ellos al presidente y al secretario del jurado.

Corresponde al presidente del jurado organizar y dirigir las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se produzcan.

Corresponde al secretario declarar oficialmente constituido el jurado en su primera reunión e interpretar el presente reglamento y levantar acta de todas y cada una de las sesiones.

Todos los miembros de la comisión tendrán voz y voto. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.

El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría simple de los votos del jurado. En caso de empate decidirá el voto del presidente.

El premio podrá quedar desierto.

Artículo 4

El Premio Investigador Joven consta de un diploma.

El galardonado deberá comprometerse a estar presente en el acto de entrega de los premios, que se celebrará en la sesión de apertura del Congreso Nacional de Virología del año de concesión, al que acudirá como invitado, pronunciando la conferencia de apertura del mismo.

En el plazo de tres meses, el premiado se comprometerá a enviar, para su publicación, un resumen de su conferencia a la revista de la SEV *Virología*.